

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA REGIONAL
TOLIMA**

NIT: 899.999.034-1

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **MARIA FERNANDA CARDOZO VALBUENA, identificado(a)** con cédula de ciudadanía No. **1.032.442.011**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: 5238912 de 21 de julio de 2023

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal como Instructor para planear y orientar la Formación Profesional Integral en la Red de Conocimiento AGRICOLA - AREA TEMATICA AGROINDUSTRIAL – MICROBIOLOGIA de Formación del Centro, en el marco de los programas de formación Titulada Y Complementaria presencial, virtual y a distancia del Centro Agropecuario La Granja SENA — Espinal, de acuerdo a los requerimientos del sector productivo, sus cadenas y la proyección social de las comunidades.

Plazo de ejecución: 24/07/2023 hasta 15/12/2023

Fecha de Inicio de Ejecución: 24 de julio de 2023

Fecha de Terminación de Contrato: 15 de diciembre de 2023

Término de Ejecución: Cuatro (4) meses y Veintiun (21) días

Obligaciones Específicas del Contrato: 1.Reportar mensualmente en el espacio de la Nube asignado para el Programa Titulada y Complementaria Presencial, los soportes correspondientes a cada obligación contractual y relacionada en el informe de ejecución contractual mensual. 2.Atender oportunamente los requerimientos que realice el supervisor del contrato, tales como: asistir a las reuniones técnicas que realice, presentación oportuna de la cuenta de cobro e informes mensuales de la ejecución del contrato. 3. Estar afiliado o afiliarse al sistema general de salud y pensión, así como facilitar al Sena toda la documentación necesaria para la afiliación a la administradora de riesgos laborales ARL, a cargo de la entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. 4.Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.5.Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a formación complementaria y titulada de las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la

**Dirección General/Regional Tolima/Centro Agropecuario La Granja
Kilometro 5 vía El Espinal - Ibagué, Ciudad El Espinal. - PBX 57 608 2709600**


@SENAComunica
www.sena.edu.co



entidad defina. 6.Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 7.Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato. 8.Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa titulada y/o complementaria, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos y herramientas tecnológicas que la entidad defina y hacer entrega del reporte de los juicios de evaluación en un plazo máximo de 8 días hábiles después de terminada la formación complementaria o finalizado el resultado de aprendizaje impartido. 9.Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, certificado de vigencia de la Registraduría Nacional y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria. 10.Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el aplicativo SOFIA Plus para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices inscritos y seleccionados queden en estado matriculado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para todos los aprendices matriculados. c). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 11.Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.12.Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. 13.Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera.14.Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 15.Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 16.Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera. 17.Responder por los bienes y elementos o materiales de formación puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 18. Durante la ejecución del contrato, aplicar al proceso de certificación del componente pedagógico que el centro de formación oriente dirigido a Instructores. 19.Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS" y/o "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS EN LA MODALIDAD A DISTANCIA CON BASE EN LOS PLANES DE ESTUDIO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, durante la vigencia 2023.20.Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. 21.Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. 22.Cargar y actualizar la información de las evidencias de la ejecución contractual mensual en los aplicativos definidos por Colombia Compra Eficiente, con la finalidad que la Entidad Estatal, pueda consultar su información en calidad de contratista, cuando así lo requiera. 23.Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual y el cumplimiento de metas del programa.

Valor Total Contrato: DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$19.524.267,00)

Dirección General/Regional Tolima/Centro Agropecuario La Granja
 Kilometro 5 vía El Espinal - Ibagué, Ciudad El Espinal. - PBX 57 608 2709600





Valor Mensual: CUATRO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL PESOS (\$4.096.000,00)

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, el 15 de noviembre de 2023

JUAN CAMILO
SOTO DIAZ
2020.013.20074

JUAN CAMILO SOTO DIAZ
SUBDIRECTOR (E)
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
REGIONAL TOLIMA
CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA

Proyectó: Leidy Fernanda Vargas Trujillo – Apoyo Gestión Contractual

Dirección General/Regional Tolima/Centro Agropecuario La Granja
Kilometro 5 vía El Espinal - Ibagué, Ciudad El Espinal. - PBX 57 608 2709600



@SENAComunica

www.sena.edu.co



Certificado No.
SC-CEP33681-1

Certificado No.
CO-SC-CEP33681-1



CERTIFICA:

Que la señora **MARIA FERNANDA CARDOZO VALBUENA** identificada con Cédula de Ciudadanía No **1.032.442.011**, laboró en nuestra compañía como **AUXILIAR CALIDAD** desde el **01 de Septiembre de 2021**, hasta el **15 de Marzo del 2023**, con un contrato a término indefinido.

Se expide en la ciudad de Ibagué, el 15 de Marzo del 2023.

CAROLINA ACOSTA AROS

Jefe de Gestión Humana

AVICOLA TRIPLE A S.A.S

NIT. 900.294.923-9

Km.1 Vía Aeropuerto Perales IBAGUE – TOLIMA (57) PBX: 2 67 77 77 - FAX: 268 04 44
Calle 18 A N. 69 F-86 Zona Industrial Montevideo BOGOTÁ – CUNDINAMARCA (571) PBX 411 13 58
Calle 19 Sur N. 7-79 Parque Industrial del Sur NEIVA – HUILA Tel. (578) 870 27 95
COLOMBIA

servicioalcliente@triplea.co

Chalver

LABORATORIOS CHALVER DE COLOMBIA S.A.S

Avenida 68 No. 37B - 31 Sur
Conmutador 7 24 6000
NIT. 890.203.194-1

DH-1032442011

Dando cumplimiento a lo ordenado en la ley laboral

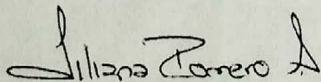
EL SUSCRITO GERENTE DE DESARROLLO HUMANO
DE LABORATORIOS CHALVER DE COLOMBIA S.A.S
NIT. 890.203.194-1

CERTIFICA

Que el (la) señor(a) **MARIA FERNANDA CARDOZO VALBUENA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No. 1032442011**, laboró en esta empresa desde el **19/10/2020** y hasta el **18 DE AGOSTO DE 2021**, el último cargo desempeñado fue **ANALISTA DE MICROBIOLOGIA**.

La presente se expide en Bogotá D.C., a **18 DE AGOSTO DE 2021**, con destino **A QUIEN PUEDA INTERESAR**.

Cordialmente,



LILIANA ROMERO ALFONSO
Gerente Desarrollo Humano

C.C. Hoja de Vida



LICEO "LOS DELFINES"

PREESCOLAR A - B - C Y BASICA PRIMARIA
Aprobado Resolución 0362 de 2000

EL REPRESENTANTE LEGAL Y ADMINISTRATIVO

CERTIFICA QUE:

Que la señora María Fernanda Cardozo Valbuena identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.442.011 de Bogotá laboró en nuestra institución educativa como docente en el área de Ciencias Naturales Y Educación Ambiental en los grados de básica primaria en el periodo de febrero 1 del 2019 hasta el 30 de noviembre del 2019 siendo una persona comprometida con sus labores.

Se expide este certificado dados a las 7 días de mes de Julio del año 2023.

DIEGO FERNANDO SALAZAR VILLALBA
REPRESENTANTE LEGAL Y DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Carrera 3 No. 77-33
Calle 77A No. 3A-05
Ibagué - Tolima

(608)2670106
301 289 6700